



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**OFICINA ASESORA JURIDICA
CONCEPTO JURIDICO**

Código:
AAJ.CT.00F2

Rev. No: 1

Fecha de
Emisión:
Enero 2025

Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, julio de 2026

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

Comunicaciones

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA DAM-1100-1538-2026 " CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA DIFUNDIR LAS INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL QUE DIFUNDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL DE FRECUENCIA MODULADA QUE CUBRA EL TERRITORIO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALOR: \$15.308.000, DURACION: 4 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026."

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez realizada la revisión jurídica integral del proceso contractual en mención – hecha la salvedad que los estudios técnicos y financieros son de responsabilidad de la oficina de origen – se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en los principios de eficacia y economía, establecidos en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos y financieros, así como las condiciones de ejecución contractual y el cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, son el resorte y responsabilidad exclusiva de la dependencia delegada, comprometiendo la responsabilidad del equipo técnico y asesor de su dependencia que participo en su elaboración.

Así mismo, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, interventoría, o vigilancia de la ejecución del objeto y actividades previstas del contrato, es responsabilidad exclusiva del área delegada.



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**OFICINA ASESORA JURIDICA
CONCEPTO JURIDICO**

Código:
AAJ.CT.0052

Rev. No: 1

Fecha de
Emisión:
Enero 2025

Página 1 de 1

Cabe resaltar que es de exclusiva responsabilidad del delegatorio adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la Ley de 2007.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que la presente Invitación Publica, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)

Reviso: Mauricio González G.
Aprobó: Mauricio David Pereira Hurtado